

Reg. No. 7705 - M. 127164 - Valor CS 150.00

RESOLUCION MINISTERIAL No. 010.99

CONSIDERANDO

I

Que la Ley No. 290 sobre la Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, en su artículo 28, inciso d), confiere la administración del Sistema de Areas Protegidas del país y sus respectivas zonas de amortiguamiento al Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales.

II

Que el decreto 14-99, Reglamento de Areas Protegidas de Nicaragua, en su artículo 5, confiere al MARENA a través de la Dirección General de Areas Protegidas la facultad de normar y rectorar el Sistema Nacional de Areas Protegidas de Nicaragua.

III

Que el Sistema Nacional de Areas Protegidas es el instrumento que permite normar, administrar y garantizar el estado natural de las 74 áreas ubicadas en las regiones Pacífico, Central y Atlántico del País, a través de la interacción humana con los recursos naturales.

IV

Que con el espíritu de oficializar y normar la reglamentación de las Areas Protegidas, se publica el uso del logotipo del SINAP.

PORTANTO

Se ha dictado la siguiente Resolución Ministerial de:

OFICIALIZACION DEL LOGOTIPO DEL SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS (SINAP)

Arto. 1 La presente resolución oficializa el diseño y uso del logotipo del Sistema Nacional de Areas Protegidas (SINAP).

Arto. 2 La forma del logotipo del Sistema Nacional de Areas Protegidas (SINAP) es una circunferencia.

El área del círculo contiene en su parte superior las siglas SINAP, de color amarillo a excepción de la letra "N" cuyo tamaño es mayor y de color café. Seguido por el dibujo de un ave color roja, volando sobre la forma de tres montañas color verde, en cuyas faldas se dibuja el agua color celeste. El fondo de la circunferencia es color

mamón. A continuación el logotipo oficial:

Arto. 3 La descripción e interpretación del logotipo es la siguiente:

El inicio y final de la letra "N" se amplía cubriendo las primeras letras con una raya inferior y las últimas letras con una raya en la parte superior de la sigla que componen la palabra SINAP. El concepto es la integración del sistema a nivel funcional y la cobertura del conjunto de áreas protegidas que forman parte del territorio nacional, visualmente.

Los colores amarillo y café de la sigla, con el fondo color mamón, corresponde a los colores convencionales utilizados por el sistema internacional de áreas protegidas, que identifican rótulos y publicaciones sobre el tema.

El ave representa de forma conspicua la fauna silvestre. Los volcanes representan la característica del relieve nacional compuesto por la cadena volcánica de la Cordillera de los Maribios.

El agua, altamente representativa por los cuerpos de agua que forman sus lagos, lagunas y ríos en el territorio nacional. El conjunto refleja el ecosistema existente de la biodiversidad del país con ambientes volcánico, selvático y acuático, que representa el Sistema Nacional de Areas Protegidas.

Arto. 4 El presente logotipo es de uso oficial para las áreas que integran el Sistema Nacional de Areas Protegidas.

Arto. 5 El logotipo del SINAP debe ser utilizado:

- a) En los rótulos de anuncios de las Areas Protegidas.
- b) En papelería y/o documentación concerniente a las Areas Protegidas que integran el SINAP.

Comuníquese la presente resolución, a cuantos corresponda conocerla.

Dado en la ciudad de Managua a los Catorce días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- **ROBERTO STADTHAGEN VOGL, MINISTRO.**